

La primera marcha del orgullo LGBTQ+ en México como grupo vulnerable

[en] The First LGBTQ+ Pride March in Mexico as a Vulnerable Group

EDUARDO DANIEL VÁZQUEZ PÉREZ

 Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México

 <https://orcid.org/0000-0001-6845-8294>

✉ vazquezdaniel252@gmail.com (Correspondencia)

Para citar este artículo: Vázquez Pérez, E. D. (2022). La primera marcha del orgullo LGBTQ+ en México como grupo vulnerable. *Revista Peruana de Derecho y Ciencia Política*, 2(3), 1-7.

Recibido: 22-II-2022/ **Aceptado:** 15-IV-2022/ **Publicado:** 24-VII-2022

RESUMEN En el siguiente escrito se analizará la primera marcha del Orgullo LGBTQ+ en México como un fenómeno social que marcó un parteaguas en la historia de dicho país. Primeramente, porque resalta la tarea pendiente que había (y sigue) en materia de Derechos Humanos para con las personas LGBTQ+, y segundo, porque ha sido el proceso histórico a partir del cual se ha luchado incesantemente por el reconocimiento y para hacer valer y garantizar los Derechos Humanos en un país “supuestamente” democrático. Los Derechos Humanos en México, desafortunadamente, han sido trasgredidos y violentados sistemáticamente, en la medida que, el reconocimiento de éstos están sujetos a los operadores del Derecho y los procesos legislativos -es decir, del ejercicio del poder- para que sean considerados como tal.

Palabras Clave: Orgullo LGBTQ+, derechos humanos, reconocimiento, grupo vulnerable, movimientos sociales.

ABSTRACT *The following article will analyze the first LGBTQ+ Pride march in Mexico as a social phenomenon that marked a turning point in the history of the country. Firstly, because it highlights the pending task that was (and still is) in terms of Human Rights for LGBTQ+ people, and secondly, because it has been the historical process from which there has been an incessant struggle for recognition and to enforce and guarantee Human Rights in a "supposedly" democratic country. Human Rights in Mexico, unfortunately, have been transgressed and violated systematically, to the extent that their recognition is subject to the operators of the Law and the legislative processes -that is, the exercise of power- to be considered as such.*

Keyword: *LGBTQ+ Pride, human rights, recognition, vulnerable group, social movements.*

“A mi tierra, Madrid; porque al diversificarme como alto tan pequeño, has consentido que pueda llamarte mi hogar. Gracias, Madrid.”

I. INTRODUCCIÓN

Las relaciones sociales que históricamente han imperado en todos los espacios colectivos han sido aquellas que se dan entre agentes que cumplen con ciertos roles o características, que, a su vez, han sido estipuladas y aceptadas por los mismos entes sociales.

La historia evolutiva del ser humano ha girado en torno a cumplir con roles específicos para que la mecánica social no pare y no se registre un detrimento en el avance social e intelectual. Los hombres han sido quienes han poseído el control económico en cada aspecto social de la humanidad, lo que es conocido como androcentrismo; es decir, la visión social ha recaído de manera exclusiva en los hombres y en cómo éstos han sido los encargados de dotar a la humanidad de los grandes logros y avances en materias tales como económicas, médicas, culturales, etcétera.

Señala Sau (2000, citado por Fernández y Baeza, 2018, p. 252) que “el androcentrismo, en tanto enfoque unilateral que considera la perspectiva masculina como medida de todas las cosas.” Es necesario hacer esa primera acotación para entender la hegemonía crítica de una sola visión de la sociedad y, que, por ende, ha dejado de lado otros aspectos de la sociedad.

De igual forma, es imperante señalar que las sociedades, conformadas por personas que acatan roles establecidos, no sólo incorporan a hombres, sino también hay mujeres, niños y niñas, jóvenes y personas mayores, y cada una de estas personas, conforman diversos mundos o subsistemas sociales.

Ejemplo de ello, es la definición que señala Parsons (2020, p. 7) un sistema social, al ser “una pluralidad de actores individuales que interactúan entre sí en una situación que tienen, al menos, un aspecto físico o de medio ambiente, actores motivados por una tendencia a obtener un óptimo de gratificación.”

Es decir, en una sociedad plenamente establecida, existe una conjugación de actores y personales que se desenvuelven de diferentes formas, para llevar a cabo distintos fines. Entonces, dentro de esta particularidad de ideas, es importante señalar que coexisten un sinnúmero de pensamientos e ideologías acordes a las diferencias de cada ser humano.

En ese orden de ideas, y entendiendo la visión occidental y hegemónica de un solo agente social, se hace el análisis de la diversificación que existe por miembros de la hoy llamada comunidad LGBTQ+ en México y que, por su propia naturaleza, forman parte de una sociedad perfectamente constituida.



El reconocimiento de los derechos humanos de la comunidad LGBTQ+ (lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer, asexual) se ha convertido en una lucha constante y duradera durante varias décadas. El término más + se emplea para tomar en cuenta a aquellas personas autodefinidas como queer, así como a la pansexualidad, demisexual, asexual, antrosexual y cisgénero.

En México, esta perpetua lucha se ha visto envuelta en un contexto complicado debido a las múltiples construcciones sociales que comprende la homosexualidad en un país con rasgos latentes de conservadurismo en grandes partes de la sociedad.

Gracias al lenguaje, del mundo de lo concreto está conformado de realidades sociales que, a lo largo de la historia, han coadyuvado para que los grupos de la comunidad LGTBTTTIQ+ tengan reconocimiento en espacios simbólicos de talla nacional e internacional.

El concepto de homosexualidad fue acuñado por Karl-Maria Kertbeny, el cual no sólo se enfoca a las relaciones afectivas entre personas del mismo sexo, sino también hace referencia a la diversidad y a la lucha constante en busca de la equidad entre hombres y mujeres en las diferentes jurisdicciones.

Para el año de 1990, las personas heterosexuales también formaban parte de la diversidad sexual. Lo anterior indica que dentro del sistema social de la diversidad sexual existen mundos de inclusión y mundos de exclusión, con el objetivo de distinguir a sus integrantes, partiendo de la premisa de que la diversidad incluye todas las formas de expresión y orientación de género.

Se pretende que, con el presente ensayo, se haga un análisis del imaginario colectivo que envuelve a las y los miembros de la denominada comunidad LGBT en México, así como analizar las causas que motivaron a llevar a cabo la primera marcha o manifestación en la Ciudad de México para exigir derechos fundamentales. Al estudiar la acción social de dicho movimiento, se concluirá con una reflexión sobre cómo el poder social y político afectan, en cierta medida, los movimientos sociales en una determinada sociedad.

II. DESARROLLO

Es importante hacer mención primero, al contexto cultural y social que yacía en México a mediados del siglo pasado. La sociedad mexicana presentaba ya un avance en diversos aspectos, la economía crecía rápidamente a raíz del Modelo Estabilizador lo cual, a su vez, ayudó a que se impulsara la urbanización, industrialización y educación en grandes partes del país. Comenzaban a plantearse reformas en materias diversas para acrecentar el desarrollo de México y parecía existir un buen nivel de vida para los casi 26 millones de personas que había en aquel entonces.

LA PRIMERA MARCHA DEL ORGULLO LGBTQ+ EN MÉXICO COMO GRUPO VULNERABLE

Los avances que la sociedad mexicana presentó en los primeros años de la segunda mitad de siglo pasado fueron importantes, y no por ello, se puede hacer un análisis bajo la perspectiva social contemporánea del México del siglo XXI, pues eso significaría estudiar la sociedad mexicana so la óptica social que nos envuelve hoy en día.

En pleno 2021 sí es posible hablar de los avances sociales que la Ciudad de México tiene como semillero de ideas políticas que corresponden a la izquierda, sin embargo, para inicios de la década de los 70's, la idiosincrasia mexicana respondía al contexto social propio de la época.

Es preciso mencionar que la sociedad mexicana, y principalmente la de la Ciudad de México, se encontraba resentida por los acontecimientos ocurridos en 1968 y, a raíz de éste, empezaron a reunirse contingentes de personas, especialmente jóvenes, en distintos puntos de la Ciudad de México, para hacer saber el malestar social debido a las represiones del Gobierno Federal.

Particularmente, los movimientos por los derechos para las personas LGBT+ en México tienen su punto de partida a principios de 1970, con la creación del Frente de Liberación Homosexual (FLH), abanderado por Nancy Cárdenas y José Ramón Enríquez, directora teatral y dramaturgo, respectivamente.

Estos intelectuales, en el año de 1978, marcharon en conjunto con personas autodenominadas homosexuales y lesbianas bajo el nombre del Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR); marcando un parteaguas en la historia del país. De tal manera que existieron grupos de apoyo con los cuales marcharon posteriormente en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, a fin de erradicar la violencia y vivir en un ambiente de respeto y tolerancia.

En ese sentido, la acción social en la que basaban el movimiento dichos colectivos era la liberalización social que no se podía asumir por los diferentes cánones sociales impuestos por los núcleos sociales primarios, tales como la familia o la propia sociedad que se encargaba de profundizar el rechazo y la represión para este sector de la población (Jiménez, 2016, p. 2).

Señala Casquete (2005, p. 102) que en la acción colectiva se busca “promover un compromiso sostenido entre los participantes en un movimiento social que se presenta como una condición imprescindible para que éste se forme, desarrolle y, eventualmente, disfrute de cierto éxito o impacto.”

Bajo esa premisa, los colectivos que se aglomeraban a inicios de la década de 1970 tenían como objetivos el reconocimiento de los derechos de las personas LGBT. “Guerrilla Gay” fue una de las organizaciones más grandes e importantes de esas fechas, y su principal acción era el derecho a tener todos los derechos. A esto lo



denominaron, como “el derecho al clóset”, situación que fue bien recibida entre los demás colectivos.

Los movimientos sociales ya antes mencionados a nivel nacional, y bajo la influencia de movimientos internacionales, y los realizados en la capital de México en la década de los setentas y ochentas, han sido un parteaguas para que la comunidad LGTBTTIQ+ tenga reconocimiento y sus miembros, actualmente, también puedan participar en los asuntos políticos del país, fortaleciendo, primero, sus derechos políticos, y en un segundo plano, la democracia, en todo momento velando por la integridad de las personas como seres humanos.

La acción comunicativa de este movimiento se ve reflejada de manera precisa en lo anteriormente escrito. Los avances teóricos conceptuales entorno a la denominada comunidad gay, así como a los avances en materia de sexualidad y diversidad sexual han abierto el panorama de la propia comunidad, y han arropado a todas las preferencias sexuales, identidades de género, y constructos sociales.

El reconocimiento de la comunidad LGTBTTIQ+, y la práctica de llevar a cabo cada año una marcha, permitieron que cada uno de sus integrantes reclamara su identidad. Por ejemplo, las lesbianas exigieron su reconocimiento en el grupúsculo, pues al estar conformado mayoritariamente por hombres, permitía la reproducción de las estructuras patriarcales.

III. CONCLUSIONES

Los movimientos sociales han sido una característica inherente de todas las sociedades, y han fungido como un elemento indispensable para la conformación de las estructuras sociales. En Europa ayudaron a la esquematización de las primeras democracias, y en América Latina, apoyaron la lucha que buscaba reconocer y dignificar derechos fundamentales.

Los colectivos LGBTQ+ han formado parte de la historia en México, y las formas en las que han buscado que se reconozca su lucha, por medio de movimientos sociales y manifestaciones han traído consigo, al pasar de más de 40 años, una respuesta bastante acorde a las demandas y exigencias primeras.

Este tipo de movimientos sociales, y en esencia, el pionero en la materia no buscaba acceder al poder político, si acaso solo reivindicar el tratamiento social y jurídico de todas las personas miembros de una comunidad. No obstante, a más de cuatro décadas de diferencia de ese primer acontecimiento, hoy en día, la acción colectiva ha permeado en las esferas de poder político, a tal grado de dar espacios de representatividad en órganos de gobierno y en las distintas esferas del Poder Legislativo.

Es decir, las consecuencias que ha tenido el movimiento social de la comunidad LGBTQ+ en la historia moderna de México, ha sido resultado de las constantes luchas que se han dado directamente con el Poder Político vigente en un determinado tiempo.

A través de métodos como la interseccionalidad se ha buscado que todo el tema concerniente a la diversidad sexual sea estudiado por los Gobiernos y puedan darse resultados que cambien el actuar político, y por ende, se dé una mejora en la edificación de las sociedades.

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Casquete, J. (2005). Manifestaciones e Identidad Colectiva. *Revista Internacional de Sociología*. 42(40), 101-125. <https://doi.org/10.3989/ris.2005.i42.198>
- Fernández, M., y Baeza, P. (2018). Androcentrismo en la co-construcción discursiva multimodal crítica de significados valorativos en la enseñanza de la historia. *Literatura y Lingüística*. 38(1), 251-274. <https://doi.org/10.29344/0717621X.38.1636>
- Gravante, T. (2018). Movilizaciones y eventos de protesta en México, un análisis comparado. *Desacatos*, (57), pp. 208-211. <https://doi.org/10.29340/57.1961>
- Jiménez, A. (2016). La marcha del orgullo LGBT en la Ciudad de México. *Perspectivas: Revista de Ciencias Sociales*, (1), 1-14. <https://doi.org/10.35305/prcs.v0i1.240>
- Lago, S. (2015). Movimientos sociales y acción colectiva en la sociedad red. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (128), 113-130. <https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i128.2304>
- López, M. (2018). *Diversidad sexual y Derechos Humanos*. México: CNDH.
- Lutz, B. (2010). La acción social en la teoría sociológica: Una aproximación. *Argumentos*. 23(64), 2010, 199-218. <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/326>
- Parsons, T. (2020). *El sistema social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Pérez, A. (2012). Reseña de “Estudiando la homosexualidad - teoría e investigación” de Baile Ayensa, J. I. *Revista Latinoamericana de Psicología*. 44(22). <https://www.redalyc.org/pdf/805/80524058018.pdf>
- Pérez, R., y Vázquez, E. (2020). La constante lucha homosexual por un México diferente. *Hechos y Derechos*. 1(59). <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/15125/16094>
- Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Programa Universitario de Estudios de Género: Debate Feminista*. 52(2016), 1-109. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- Zamorano, C. (2019). Movimientos sociales urbanos en la Ciudad de México en el siglo XXI. ¿Activismo encauzado al derecho versus acción prefigurativa? *Desacatos*. 61. 2019, pp. 22-39. <https://doi.org/10.29340/61.2130>



BIODATA

Eduardo Daniel Vázquez Pérez: Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. Ciudad de México, México. Licenciado en Sociología y Maestrando del Posgrado en Derecho de la FES Acatlán, UNAM. Investigador certificado por la Vicerrectoría de la Universidad Complutense de Madrid [UCM], España, e Investigador y Miembro del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid [UC3M], España.

Conflicto de intereses

El autor declara que no incurre en conflictos de intereses.

Contribución de los autores

Eduardo Daniel Vázquez Pérez: Declara de extremo a extremo, haber desarrollado en su totalidad el presente estudio.

Fuentes de financiamiento

El autor declara que no recibió un fondo específico para esta investigación.

Aspectos éticos y legales

El autor declara no haber incurrido en aspectos antiéticos, ni haber omitido aspectos legales en la realización de la investigación.

La publicación de este artículo fue posible gracias al financiamiento del Instituto de Investigación y Capacitación Profesional del Pacífico [IDICAP – PACÍFICO], Perú.
<https://idicap.com/web/>



URL: <https://idicap.com/ojs/index.php/dike/index>
REVISTA PERUANA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Volumen 2. N° 3. Pgs: 1-7